



Diputación Provincial de Toledo

Bases reguladoras y convocatoria sexta edición del programa educativo de Talleres Didácticos

BDNS(Identif.): 427142.

Extracto del Acuerdo de 30 de noviembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueban las Bases reguladoras y convocatoria pública de subvenciones para la realización del Programa Educativo de Talleres Didácticos destinado a los Ayuntamientos (excepto Illescas, Seseña, Toledo y Talavera de la Reina), Anejos y EATIM de la provincia de Toledo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>

Primero: Beneficiarios:

Ayuntamientos (excepto Illescas, Seseña, Toledo y Talavera de la Reina), Anejos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipal (EATIM) de la provincia de Toledo para organizar como actividad propia o en colaboración con los Centros Educativos del municipio.

Segundo: Objetivos generales del programa:

Potenciar en los jóvenes su interés por el Patrimonio Histórico y Natural, las Artes, la Geología, el Medioambiente, la Ciencia, la Tecnología y facilitar el aprendizaje espontáneo de otra lengua a una edad temprana, de una forma sencilla y amena.

Reforzar los conocimientos de los niños y jóvenes sobre el medio que les rodea, sobre lo cotidiano, como expresiones de nuestra historia, evolución y progreso.

Desarrollar la imaginación, la creatividad, el ingenio y el razonamiento.

Fomentar habilidades de capacidades personales de observación y concentración, el trabajo en equipo, la motivación y la autoestima personal.

Mejorar las relaciones interpersonales y el aprendizaje lúdico, con especial incidencia en la prevención de comportamientos de acoso o que fomenten la desigualdad de género.

Mejorar los resultados académicos.

Tercero. Bases e Información de la Convocatoria.

Las Bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio Educación, Cultura y Arqueología de la Diputación Provincial de Toledo y en página web: <http://www.diputoledo.es/global/17>

Cuarto. Cuantía.

Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones: 70.000,00 €.

La subvención al Ayuntamiento oscilará entre el 50% y el 60% del coste total de los talleres, en función del número de habitantes del municipio y hasta la cantidad máxima de 1.200 € por localidad.

Quinto. Plazo de Presentación de Solicitudes.

Diez días naturales a partir de la fecha de la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

La solicitud será telemática formalizada a través de la sede electrónica de la Diputación: http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios

La solicitud también se podrá presentar en el Registro General de la Diputación o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Otros datos.

Se ofertan los siguientes bloques temáticos: 1. Patrimonio Histórico; 2. Idiomas; 3. Artes; 4. Naturaleza; 5. Ciencia y Tecnología; 6. Educación Vial; 7. Sensibilización prevención contra el Bullying; 8. Cocina; 9. Juegos Populares; 10. Educación en Igualdad.

Calendario de ejecución: hasta el 30 de junio de 2019.

Toledo 30 de noviembre de 2018.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

Nº. I.-6059